



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2019 01632**

Procede el Despacho a **MODIFICAR** la liquidación de crédito presentada por la parte actora no se realizó conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago y a la orden de seguir adelante con la ejecución.

Así las cosas, la liquidación a 31 de agosto de 2020 (*según hoja anexa que hace parte integral del presente proveído*) queda en la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$8'418.457,00 M/CTE)**.

Liquidación de crédito a la cual se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1cdb70926c2a91c0a728c6cdf596b5d442069fe1300958f2d257f4636aa9b81

¹ Decisión anotada en el estado No. 066 de 9 de septiembre de 2020.

Documento generado en 08/09/2020 05:50:25 a.m.